



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10467/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades mediante su Resolución Nro. 82/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 82/2017 y, en consecuencia aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Investigación de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

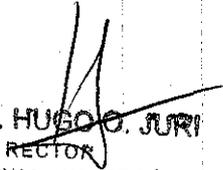
ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

8 2 9



EXP-UNC: 0010467/2017

VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la evaluación del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Marzo de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador, que entenderá en el Área **INVESTIGACIÓN**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. ACIN, Alicia Beatriz. (Cs. Educación) 2. LEVSTEIN, Ana Graciela. (Letras)	1. CORIA, Adela. (Cs. Educación) 2. HEREDIA, Pablo Edmundo. (Letras) 3. TESSIO CONCA, Adriana Estela. (Cs. Educación) 4. VENECIANO, Gustavo Roberto. (Letras)
UNC	1. PINO, Mirian Josefa. (Fac. Lenguas)	1. CRISTIANO, Javier Luis. (Fac. Cs. Sociales) 2. PAULÍN, Horacio Luis. (Fac. Psicología)
Otras Univ. Nacionales	1. ZIEGLER, Sandra Liliana (UBA)	1. MUSCI, Mónica Beatriz. (UNPA) 2. GARCES, Luis Javier. (UNSJ)
Estudiante	1. ARBITELLI, María Soledad. (Cs. Educación)	1. THEILER, Rocío Mariel. (Cs. Educación) 2. MILMAN, Maia Ester. (Letras)
Egresado	1. KABALIN CAMPOS, Julieta Karol. (Letras)	1. CASIH, Santiago Luis. (Cs. Educación) 2. RE, Anahí Alejandra (Letras)

Dr. Juan Pablo BRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0010467/2017

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°: 082
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES